



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
23	3	2019

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	Subdirección Académica

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Curso de Manejo Intensivo	1 días	Por única vez

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física	Constancia de Acreditación

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
Registro de Inscripción y Carta responsiva	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/df118bf3-1ec1-498c-8bae-ae1515ba86.pdf

DESCRIPCIÓN
Capacitar a futuros conductores que desean reforzar sus conocimientos y destrezas en el manejo seguro de vehiculos.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
Elaborar el registro de inscripción y carta responsiva (en caso de menores de edad, deberá firmar el tutor)
Una vez que se cumpla con todos los requisitos, la escuela de manejo asignará fecha para que se tome el curso en la Academia de Policía
Una vez aprobado el curso, se expedirá Constancia de acreditación.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
16 años cumplidos	0	0
Solicitud de inscripción	1	1
Carta responsiva	1	1
Acta de nacimiento	1	1
Fotografía de frente	1	0
Certificado médico	1	0
Recibo de pago	2	0
Presentarse con vehículo propio (Automático de preferencia)	0	0

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Av. Teul y Zacatecana SN Col. Zacatecas	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
(686) 558-1200 Ext. 6505	https://mexicali.gob.mx/22/tramitesyservicios

RESPONSABLE DE RESOLVER
Claudia Isabel Leyva Arvizu. Encargada de Escuela de Manejo

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO

10.5 Unidad de medida y actualización (UMA)

Recaudación
Auxiliar de
RentasEfectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta
de crédito, Transferencia, Cheque**DETALLES DEL COSTO**

Costo por persona que asistirá a curso de manejo intensivo.

El costo expresado corresponde a la Unidad de Medida y Actualización al que además debe incluirse el 16% de fomento deportivo y educacional y al 10% para turismo, convenciones y fomento industrial, Artículo 8 y Artículo 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal vigente.

CRITERIOS PARA RESOLVER

Sujeto a la disponibilidad de los instructores y del lugar donde se imparte el curso práctico

MARCO NORMATIVO

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal vigente Artículo 35, fracción V

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, Artículo 98

AUTORIZACIÓN

 Elva Bibiana Estrada Bañuelos. Jefe de
Recursos Humanos


 Mario Martin Amezcua Guerrero. Subdirector
Administrativo


 Alonso Ulises Méndez Manuel
Gómez. Director
ELABORÓ**REVISÓ****AUTORIZÓ**